

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL		
	Código: PA02-PR02-F09	Versión: 2.0	

Bogotá D.C. Siete (07) de Septiembre de 2020

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de la que trata el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL:

“REALIZAR LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS DE CUIDADO MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL”

Al respecto y de conformidad con el citado decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta porque de acuerdo con el manual de funciones:

☐	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
Justificación:	
☒	Existe personal de planta, pero no es suficiente
Justificación: Considerando que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no cuenta con el personal calificado suficiente para apoyar el total de las actividades, se crea la necesidad de contratar los servicios de Nueve (09) Bachilleres con Dos (2) años de experiencia laboral, correspondiente a las líneas del Plan de Adquisición Nos: 7551-2-0342-4-RH016, 7551-2-0342-4-RH018, 7551-2-0342-4-RH019, 7551-2-0342-4-RH020, 7551-2-0342-4-RH021, 7551-2-0342-4-RH026, 7551-2-0342-4-RH027, 7551-2-0342-4-RH028 y 7551-2-0342-4-RH038; con plazos de ejecución diferentes, con el fin de brindar total cobertura durante la vigencia y no desatender el servicio; lo anterior siempre con el fin de que contribuyan a la eficaz y eficiente gestión del Instituto, con una continua orientación hacia la consecución de resultados positivos en los diferentes procesos y el logro de los objetivos trazados desde el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para dar cumplimiento a las metas y normatividad que lo rigen, buscando siempre garantizar el bienestar de los animales.	
☐	El desarrollo de la actividad requiere un grado especialización que implica la contratación del servicio
Justificación:	

Cordialmente,



JOSE ALEXANDER ESTEPA BECERRA
Subdirector de Atención a la Fauna

Elaboró: Catalina María Velásquez Peñas – Contratista

